



DECRETO N° 1825 /

TEMUCO,

VISTOS: 15 DIC. 2016

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1580 del 21/10/2016 que otorga Patente Provisoria Rol 7-3166 hasta el 14 de noviembre de 2016 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Correo Electrónico de fecha 13/11/2016 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.

3.- El Correo Electrónico de fecha 13.11.2016 de la DOM que señala que el local tiene problemas de regularización obra menor y le otorga plazo hasta seis meses para regularizar la propiedad.

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la Dirección de Obras Municipales.

**DECRETO:**

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 14 de abril de 2017
Rol	: 7-3166
Actividad Económica	: COMPRA VENTA DE PRODUCTOS DE PANADERIA
Código Actividad	: 552.020
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: MANUEL MONTT N° 611, LOCAL 101
Nombre Del Contribuyente	: JOAQUIN VERA COMIDA PREPARADA Y RESTAURANTE E.I.R.L.
Rut	: 76.654.427-4
Dirección Particular	: CHARLES SADLER N° 02226 BARRIO INGLES
Rol Avalúo	: 87-9

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



"Por Orden del Alcalde"

**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LCV/MRU/xca

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)

Ord No 769 16.12.2016 1195592